



den, y con una conducta opuesta, se rebaja hasta la clase servil.

246 El que es constante en sus empresas, dulce, paciente, extraño á la sociedad de los perversos é incapaz de dañar, si persiste en esta buena conducta, conseguirá el cielo por su continencia y caridad.

247 Puede aceptar de todo el mundo leña, agua, raíces, frutas, el alimento que se le ofrezca sin que lo pida, miel y una protección contra el peligro.

248 Una limosna en dinero llevada y ofrecida, y que no ha sido ni solicitada ni prometida de antemano, puede ser recibida también aunque venga de un culpable de malas acciones: tal es la sentencia de Brahma.

249 Los manes de los antepasados del que desprecia esta limosna, no toman parte ninguna durante quince años en el banquete fúnebre, y por quince años el fuego no levanta la oblacion de la manteca clarificada hácia los dioses.

250 No se deben rechazar con orgullo casas, lechos, tallos de kusa, perfumes, agua, flores, piedras preciosas, nata, cebada tostada, pescados, leche, carne, hortalizas.

251 Si el amo de casa desea asistir á su padre, á su madre y á las otras personas que tienen un derecho á su respeto, á su mujer y á los que debe proteger, si quiere honrar á los dioses y á los huéspedes, acepte de cualquiera que sea; pero no haga servir á su propio deleite lo que ha recibido.

252 Si sus parientes han fallecido ó vive separado de ellos en su casa, debe ganarse el sustento recibiendo únicamente de los hombres de bien.

253 Un agricultor, el amigo de una familia, un pastor, un esclavo y un barbero, un desventurado que se presta para trabajar, son hombres de la clase servil que pueden comer el alimento que les es dado por aquellos á quienes sirven.

254 El pobre que se presta debe declarar su condicion (1), lo que desea hacer y en qué clase de servicio puede ser empleado.

255 El que da noticias acerca de su persona á los hombres de bien, contrarias á la verdad, es el hombre más culpable que vive en este mundo; pues que se apropia, como por robo, un carácter que no es suyo.

256 La palabra es la que fija todas las cosas; la palabra es la que forma su base; es de la palabra de donde proceden; el astuto que la usurpa para hacerla servir á la falsedad lo usurpa todo.

257 Despues de haber satisfecho, segun la regla, las deudas propias hácia los santos (Maharchis), leyendo la sagrada escritura; hácia los manes, dando la existencia á un hijo (2); hácia los dioses, cumpliendo los sacrificios; que el jefe de familia, abandonando á su hijo

(1) A saber, de su familia y de su indole.

(2) Si un hombre no dejaba un hijo para cumplir despues de él el sradha (servicio fúnebre), los manes de sus antepasados eran precipitados de la morada celeste al infierno.

los cuidados domésticos, quede en su casa indiferente en un todo á las cosas del mundo, dirigiendo sus pensamientos al Sér Supremo.

258 Solo y en un lugar apartado, medite continuamente acerca de la futura felicidad de su alma; pues que meditando de este modo, llega á la bienaventuranza suprema, que es el absorbimiento en Brahma.

259 Este es el modo constante de vivir del brahman, amo de casa; estas son las reglas prescritas al que ha concluido su noviciado; reglas laudables que dan más aprecio á la bondad.

260 Conformándose con estos preceptos, el brahman que conoce los libros santos, se lava de todo pecado y obtiene la gloria de ser absorbido para siempre en la esencia divina.

LIBRO QUINTO.

REGLAS DE ABSTINENCIA Y PURIFICACION.

Deberes de las mujeres.

1 Los santos, despues de haber oido la explicacion de las leyes relativas á los amos de casa, dirigieron estas palabras al magnánimo Brigú, descendiente del fuego:

2 «Oh Señor, cómo puede la muerte extender antes de la edad fijada por los vedas su poder sobre los brahmanes que observan sus deberes tal como fueron declarados, y que son concededores de los libros santos?»

3 El virtuoso Brigú, hijo de Manú, respondió entonces á aquellos ilustres santos: «escuchad, por cuáles faltas la muerte procura destruir la existencia de los brahmanes.

4 Cuando ellos descuidan el estudio de los vedas, abandonan las costumbres aprobadas, cumplen con indolencia sus deberes piadosos ó infringen las reglas de abstinencia, la muerte les acomete.

5 El ajo, la cebolla, los puerros, los hongos y todos los vegetales que germinan en medio de materias impuras, no deben comerlos los duigias.

6 Las gomas rojizas que trasudan los árboles y se coagulan, las que se extraen por medio de incisiones, las frutas del selú (cordia mixa), la leche de una vaca recién parida, y que no se ha hecho condensar poniéndola al fuego, debe rechazarlas con gran cuidado un brahman.

7 El arroz hervido con sésamo, el samiva (1), el arroz cocido con leche, la torta de harina no ofrecida precedentemente á una divinidad, las carnes no tocadas recitando plegerias, el arroz y la manteca clarificada, destinados á ser presentados á los dioses y cuya oblacion no se ha hecho;

8 La leche fresca de una vaca antes de que hayan trascurrido diez dias despues de su parto, la de la hembra de un camello ó de un cuadrúpedo que no tiene la pezuña partida; la leche de una oveja, la de una vaca picada ó que ha perdido su becerro;

(1) Vianda compuesta de manteca, leche, azúcar y harina de trigo.



9 La de todas las bestias salvajes á excepcion del búfalo, la de una mujer y toda sustancia naturalmente dulce, pero agriada, deben evitarse.

10 Entre estas sustancias ácidas se puede comer leche de manteca, así como todo lo que se prepara con ella y todos los ácidos extraídos de las flores, de las raíces y de las frutas que no contienen cualidades dañinas.

11 Que se abstenga todo duigia de pájaros carnívoros, sin excepcion ninguna de pájaros que viven en las ciudades, de cuadrúpedos que no tienen la pezuña partida, no incluyendo á los permitidos por la sagrada escritura y al pájaro llamado titiba (1);

12 De gorrion, somorgujo, cisne, ciakravaka (2), gallo campestre, sarasa (3), radiúvala (4), pico verde, loro y sarica (5);

13 De los pájaros que sacuden con el pico, de los palmípedos, de la pavita, de los pájaros que desgarran con sus uñas, de los que se sumergen en el agua para comer peces, de la carne expuesta en la tienda de un carnicero y de la carne seca;

14 De la carne de airon, de balaka, de cuervo, de vencejo, de animales anfibios que comen peces, de cerdos, y finalmente de todos los peces cuyo uso está vedado.

15 El que coma la carne de un animal, será llamado comilon de este animal. El que coma pescado, es un comilon de toda suerte de carnes: es menester, pues, abstenerse de comerla.

16 Dos peces llamados patina (*silurus pelorius*) y roita (*cyprinus denticulatus*), pueden comerse en un convite en honor de los dioses y de los manes, así como el ragiva (6), el sinatunda (7) y el sasalka de cada especie (8).

17 No coma animales que viven en la soledad, ni bestias salvajes, ni pájaros desconocidos (aunque no vedados), ni que tengan cinco garras.

18 Los legisladores han declarado que está permitido comer entre los animales que tienen cinco garras, el erizo, el puercos-espino, el codrilo del Ganges, el rinoceronte, la tortuga y la liebre, como también todos los cuadrúpedos que tienen una sola hilera de dientes, á excepcion del camello.

19 El duigia que haya comido de intento un hongo, carne de un cerdo ó de un gallo de aldea, ajo, un puerro ó una cebolla, será degradado inmediatamente.

20 Pero si ha comido una de estas seis cosas involuntariamente, que haga la penitencia del Santapana (9) ó el Chandraiana (10) de los

(1) Se llama leche de manteca la que queda en el cubo de donde se ha extraído la manteca condensada.

(2) Ganso rojizo. (Anas casarca.)

(3) Grulla de la India.

(4) Pájaro desconocido.

(5) *Gracula religiosa*. Este pájaro, muy dócil, imita con facilidad todos los sonidos y habla con más claridad que el loro.

(6) *Cyprinus niloticus*.

(7) Pez desconocido.

(8) Cangrejo de mar.

(9) V. L. XI, núm. 212.

(10) *Ibid.*, núm. 218.

religiosos ascéticos; por otras cosas, que ayune un dia entero.

21 Un duigia debe cumplir cada año una penitencia, llamada *Pragiapatia* (1), á fin de purificarse de la inmundicia que ha contraído comiendo alimentos vedados sin saberlo; y si lo ha hecho á sabiendas, se sujete á la penitencia ordinaria impuesta en casos semejantes.

22 Los brahmanes pueden matar para el sacrificio y para el alimento de los á quienes deben mantener, las bestias salvajes y los pájaros de uso aprobado; pues que Agastia (2) lo hizo en otro tiempo.

23 En los antiguos sacrificios y en las ofrendas hechas por los brahmanes y por los ketrias, se presentaba á los dioses la carne de los animales salvajes y de los pájaros permitidos.

24 Todo el alimento propio para comerse ó engullirse que no ha recibido inmundicia ninguna, puede comerse añadiéndole aceite, aun cuando haya permanecido conservado una entera noche; y se hará lo mismo respecto á la manteca clarificada.

25 Toda la vianda preparada con cebada ó trigo, ó hecha de diversos modos con leche, aunque no rociada con aceite, pueden comerla los duigias, aun cuando se la haya conservado por algun tiempo.

26 Los alimentos, cuyo uso está permitido ó vedado á los duigias, se han enumerado sin omision; voy ahora á explicaros las reglas que se deben observar para comer carne ó abstenerse de ella.

27 Coma el duigia carne cuando haya sido ofrecida en sacrificio y santificada por las oraciones de uso, ó bien una sola vez, cuando los brahmanes lo deseen ó en una ceremonia religiosa, cuando la regla le obligue á ello ó cuando su vida esté en peligro.

28 Brahma engendró este mundo para sosten del espíritu vital; todo lo que existe, bien sea móvil ó inmóvil, sirve de alimento al hombre.

29 Los seres inmóviles son presa de los móviles; los seres desprovistos de dientes, son presa de los que los tienen; los sin manos, de los que las tienen; los cobardes, de los valientes;

30 El que se alimenta, aunque sea todos los dias, de animales permitidos, no comete ninguna falta; pues que Brahma creó algunos animales para ser comidos, y otros para que se los comieran.

31 Comer carne para cumplir únicamente un sacrificio, ha sido una regla declarada por los dioses; obrar de otro modo se llama la regla de los gigantes.

32 El que no come la carne de un animal que ha comprado ó que ha educado él mismo, ó que ha recibido de otro, sino despues de haberla ofrecido á los dioses y á los manes, no se hace culpable.

33 El duigia que conoce la ley, no coma

(1) V. L. XI, núm. 211.

(2) Nombre de un varon santo muy famoso,



nunca carne sin conformarse á esta regla, á no ser por una gran necesidad urgente: si infringe esta regla, será devorado en el otro mundo por los animales, cuya carne comió ilícitamente.

34 La falta del que mate bestias salvajes, seducido por el aliciente de la ganancia, no será juzgada en el otro mundo tan grande como la del duigía que coma carnes sin haberlas ofrecido precedentemente á los dioses.

35 Pero el que rehuse comer en una ceremonia religiosa la carne de los animales sacrificados cuando la ley le obliga, renace despues de su muerte en el estado de bruto, durante veintiuna transmigraciones sucesivas.

36 Un brahman no debe comer jamás la carne de los animales que no han sido consagrados por las plegarias (mantras); pero que la coma conformándose á la regla eterna, si lo han sido.

37 Que haga con manteca ó con pasta la imágen de un animal, cuando desee *comer carne*, pero no tenga pensamiento de matar un animal sin hacer ofrenda de su carne.

38 El que mate á un animal de una manera no permitida, perecerá tantas veces de muerte violenta en cada uno de los nacimientos sucesivos, como pelos tenga la bestia en todo su cuerpo.

39 El sér que existe por su propia voluntad, creó los animales para el sacrificio, y esta es la causa del aumento de este universo; por lo cual la matanza para el sacrificio no se puede considerar como tal.

40 Las yerbas, los animales, las plantas, los anfibios y los pájaros muertos en el sacrificio, renacen en una condicion más elevada.

41 Se pueden inmolar los animales cuando se recibe á un huésped con ceremonias particulares, cuando se hace un sacrificio, cuando se presentan ofrendas á los manes ó á los dioses; pero en ningun otro caso: esta es la decision de Manú.

42 El duigía que conoce bien la esencia y la significacion de la sagrada escritura, cuando mata animales en las circunstancias que acabamos de mencionar, se proporciona á sí mismo y proporciona á los inmolidos, una morada de felicidad.

43 Todo duigía generoso, bien sea que habite en su propia casa, ó en la de su padre espiritual, ó en el bosque (1) no debe matar animales sin la sancion del veda, aun cuando se halle en caso de miseria.

44 El mal prescrito y fijado por la sagrada escritura, que se hace en este mundo, compuesto de seres inmóviles y móviles, no debe ser considerado como mal; pues que la ley procede de la sagrada escritura.

45 El que mate animales inocentes por dolo, no verá crecer su propia felicidad, ni en esta vida, ni despues de su muerte.

46 Pero el hombre que no ocasiona por un impulso espontáneo la esclavitud y la muerte á los seres animados, y que desea el

(1) A saber, que pertenece á la órden de los amos de casa, á la de los novicios, ó á la de los anacoretas.

bien de todas las criaturas, disfruta una felicidad sin término.

47 El que no hace mal á ningun sér, sale bien y sin dificultad en cualquiera cosa que medite, haga ó piense.

48 No es posible proporcionarse carne, sin hacer mal á los animales, y la matanza de un animal cierra la puerta del paraíso; por lo que es menester abstenerse de comer carne, sin observar la regla prescrita.

49 Considerando atentamente la formacion de la carne, ó la muerte ó la esclavitud de los seres animados, que se abstenga el duigía de toda suerte de carne, y tambien de la permitida.

50 El que conformándose con la regla, no come carne como un vampiro (Pisatya), se concilia la afeccion en este mundo, y no es acosado por enfermedades.

51 El hombre que consiente la muerte de un animal, el que lo mata, el que lo hace pedazos, el comprador, el vendedor, el que prepara la carne, el que la presenta, y por último, el que la come, son considerados todos como paricipes de la matanza.

52 No hay mayor criminal que el que desee aumentar su propia carne, mediante la de los otros seres, sin honrar primero á los manes y á los dioses.

53 El que hiciese, por un año, durante cien años, el sacrificio del caballo (asvameda) (1), y el que en toda su vida no comiese carne, conseguirían una recompensa igual por sus méritos.

54 Viviendo de frutas ó de raíces puras y de granos, que sirven de alimento á los anacoretas, no se obtiene una tan gran recompensa como absteniéndose enteramente de la carne de los animales.

55 Las palabras «*me devorará* en el otro mundo aquel cuya carne coma en este,» son las que han dado origen, segun los sábios, á la palabra que significa *carne* (2).

56 No es pecado el comer carne, beber licores fuertes, entregarse al amor, en los casos en que está permitido; esta es la tendencia de los hombres, pero el abstenerse de hacerlo es accion muy meritoria.

57 Voy ahora á explicar del modo conveniente, y segun el órden relativo á las cuatro clases, las reglas de purificacion para los muertos y las cosas inanimadas.

58 Cuando un niño tiene todos los dientes, y luego se le ha hecho la tonsura y dado la *investidura del cordón*, si muere, todos los pa-

(1) La asvameda es un sacrificio del órden más distinguido. Practicado cien veces por un príncipe, le da el derecho de reinar sobre los dioses en vez de Indra. Este sacrificio, emblemático en un principio, pues que al caballo se le ataba durante la ceremonia sin inmolarlo, se convirtió en seguida en una realidad, por que se sacrificó aquel animal.

(2) Las dos palabras *me devorará* se componen en el original sanscrito de los dos vocablos *mam sa*, que reunidos, forman la palabra *mamsa*, que significa *carne*. Lo que dice el texto, pues, se refiere á un juego ó combinacion de palabras, que no dan el mismo resultado en un idioma europeo.



rientes son impuros; en cuanto al nacimiento de un niño, rige la misma regla.

59 La impureza causada por un cadáver, ha sido declarado por la ley que dura diez dias y diez noches para los sapindas (1), y hasta el momento en que se han recogido los huesos; á saber, por cuatro dias, ó únicamente por tres ó por uno, segun el mérito de los brahmanes parientes del muerto (2).

60 La parentela de los sapindas, coaligados entre sí mediante la ofrenda de las tortas, acaba en la séptima persona ó sexto grado de ascendencia y descendencia; la de los samanodacas, ó de los que están coaligados por una oblacion igual hecha con agua, cesa cuando su origen y sus nombres de familia no son ya conocidos.

61 Esta purificacion (3), ordenada para los sapindas en ocasion de la muerte de un pariente, sea tambien observada en el nacimiento de un hijo por todos aquellos que aspiran á una pureza perfecta.

62 La contaminación ocasionada por un muerto, es comun á todos los sapindas; pero la del nacimiento, se limita al padre y á la madre; y sobre todo á la madre, porque el padre se purifica bañándose.

63 El hombre que ha derramado su semen, se purifica con un baño, si ha dado nacimiento á un niño, arrojándose á una mujer casada, que expie su falta con una purificacion de tres dias.

64 En un dia y en una noche, añadidos á tres veces tres noches, los sapindas, cualquiera que sea su mérito, que han tocado un cadáver, son purificados; y en tres dias los samanodacas.

65 Un alumno que cumpla la ceremonia de los funerales de su director, con quien no tiene lazos de parentesco, no queda purificado sino al cabo de diez noches.

Sucede lo propio respecto á los sapindas que llevan el cadáver.

66 En otro tanto número de noches, como han trascurrido, desde el mes despues de la concepcion, una mujer queda purificada en caso de aborto; y una mujer que tiene su enfermedad periódica, se purifica con el baño, cuando ha cesado de tenerla.

67 Para los varones que han muerto antes de la tonsura, la purificacion es de un dia y de una noche, segun la ley; si tonsurados, de tres dias.

68 Un niño que ha muerto antes de cumplir dos años y recibir la tonsura, debe ser

(1) Se llaman sapindas el padre, el abuelo y los cuatro bisabuelos en línea ascendente; esta parentela se contrae, mediante la torta fúnebre.

(2) El brahman que mantiene el fuego sagrado, prescrito por la struti, y que ha estudiado el veda con los mantras y los brahmanes, se purifica en un dia; el que tiene uno de estos dos méritos, se purifica en tres; el que mantiene el fuego prescrito por la smriti, se purifica en cuatro; y por último, el que no tiene ninguna de estas cualidades, se purifica en diez.

(3) Los sapindas no deben arreglarse en el tocador, sino que deben quedar sucios y abstenerse de perfumes; deben igualmente omitir las abluciones diarias y el culto divino.

llevado fuera de la ciudad por sus parientes, adornado con *guirnalda de flores*, y se le debe depositar en la tierra pura, sin recoger luego sus huesos.

69 No se le debe hacer la ceremonia con el fuego consagrado (1), ni libaciones de agua, y despues de haberlo dejado como un pedazo de madera en el bosque, sus parientes serán sometidos á una purificacion de tres dias.

70 Los parientes no deben hacer libaciones de agua para un niño de tres años no cumplidos; pueden hacerlas, si tenia todos los dientes ó si se le habia puesto nombre.

71 Un duigía es impuro por un dia y una noche, si muere su compañero de noviciado; está prescrita una purificacion de tres noches á los samanodacas por el nacimiento de un niño.

72 Los parientes, á consecuencia de casamiento relativo á doncellas prometidas, pero no desposadas, que hayan muerto, se purifican en tres dias; sus parientes paternos se purifican de la misma manera, si la muerte ha tenido lugar despues del matrimonio.

73 Que se alimenten con arroz no condimentado, con sal artificial, se bañen por tres dias, se abstengan de carne y duerman separados en el suelo.

74 Tal es la regla de la impureza, causada por la muerte de un pariente que se encuentre en el mismo lugar; pero en caso de que esté lejos, hé aquí cuál es la regla que deben seguir los sapindas y los samanodacas.

75 El que sepa, antes de espirar los diez dias de la impureza, que uno de sus parientes ha muerto en un país lejano, será impuro durante el resto de los diez dias;

76 Pero si el décimo dia ha pasado, será impuro por tres noches; y si ha pasado un año, se purifica bañándose.

77 Si un hombre recibe la noticia de la muerte de un pariente pasados los diez dias, ó bien del nacimiento de un hijo varon, vuelve á ser puro, sumergiéndose en el agua con sus vestidos.

78 Cuando un niño, que no tiene aún todos los dientes, ó un samanodaca, muere en un país lejano, su pariente es inmediatamente purificado, arrojándose al agua con sus vestidos.

79 Si durante los diez dias acontece una nueva muerte ó un nacimiento nuevo, un brahman permanece impuro hasta el término de los diez dias.

80 Ha sido declarado que la impureza del alumno por la muerte de su maestro dure tres noches: dura un dia y una noche si muere el hijo ó la esposa del maestro; esta es la regla establecida.

81 Cuando muere un brahman que ha leído toda la santa escritura, el que habita la misma casa queda contaminado durante tres noches; durante dos dias y una noche por la muerte de un tío materno, de un discípulo, de un capellan y de un pariente lejano.

82 Cuando un hombre habita el mismo lu-

(1) Esto significa que no se debe quemar su cuerpo.